

ANEXO I

Modelo de solicitud

Don....., con documento nacional de identidad/tarjeta de residente o pasaporte número....., con domicilio en....., calle....., código postal....., teléfono....., en su calidad de....., de la (s) entidad (es) que se relacionan en la documentación adjunta.

EXPONE: Que a la vista de la Orden DEF/1369/2005, de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 117) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y fomento de la cultura de defensa y de la imagen de las Fuerzas Armadas, considerando reunir los requisitos exigidos según se muestra en las memorias y demás documentos que se adjuntan y con la expresa aceptación de todos los términos de la convocatoria aprobada por Resolución..... (Boletín Oficial del Estado número.....).

SOLICITA: El otorgamiento de la correspondiente subvención destinada a financiar la (s) actividad (es) que a continuación se indican, con expresión de las modalidades que correspondan de las previstas en el apartado tercero de la Orden DEF/1369/2005, de 10 de mayo:

..... a de de 2006.

(firma)

Sr. Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa. Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109, 28071 – Madrid.

Documentos que deben acompañar esta solicitud

- Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional que acredite la personalidad jurídica y la capacidad de obrar de la Asociación/Fundación solicitante.
- Documentación que acredite que la persona responsable de la actividad solicitada pertenece a la Asociación/Fundación que formula la solicitud.
- Copia del NIF de la Asociación/Fundación.
- Datos de domiciliación bancaria según modelo que se adjunta como anexo III.
- Certificación de que la cuenta a que se refiere el apartado anterior se encuentra dada de alta en la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Certificado acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones en cotización de la Seguridad Social.

Nota: Toda la documentación se presentará en castellano. Si se presentara en otra lengua oficial, se acompañará además, la traducción al castellano.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1420

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de enero de Bonos del Estado a tres años.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2005 y enero de 2006 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de enero de 2006 de Bonos del Estado a tres años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de diciembre de 2005, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Bonos del Estado a tres años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2008, celebrada el día 12 de enero de 2006:

1) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 7.032,617 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 3.610,117 millones de euros.

2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 99,92 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 99,939 por 100.
Importe del cupón corrido: Se emite sin cupón corrido, al iniciarse en la fecha de emisión el periodo de devengo del primer cupón.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,932 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 2,925 por 100.

3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido - Porcentaje (excupón)	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
99,92	632,500	99,920
99,93	940,000	99,930
99,94 y superiores	2.035,000	99,939
Peticiones no competitivas:	2,617	99,939

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 49,99 por 100.

4) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 494,258 millones de euros.
Precio de adjudicación: 99,939 por 100.

Madrid, 16 de enero de 2006.–La Directora general, Soledad Núñez Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1421

ORDEN INT/4296/2005, de 27 de diciembre, por la que se hace pública la resolución de concesión del Premio Nacional Victoria Kent 2005.

Por Orden INT/2744/2005, de 26 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 31 de agosto de 2005), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent 2005, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Posteriormente, mediante la Orden INT/3176/2005, de 21 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2005), se convocaron un Premio y dos Accésit, determinándose que los trabajos de investigación deberían versar sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya fuera con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Según las bases reguladoras, el Órgano competente para la valoración de los trabajos de investigación presentados era un Jurado compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la Revista de Estudios Penitenciarios, bajo la presidencia de su Director.

Dicho jurado en su valoración de las investigaciones presentadas, ha propuesto la siguiente Resolución:

Premio Victoria Kent: 3.000 €, desierto por unanimidad.
Accésit 1: 1.500 €, desierto por mayoría.
Accésit 2: 1.500 €, desierto por mayoría.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Hacer público el fallo del Jurado mediante el conocimiento de la presente Resolución.

Segundo.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o, en su caso, de la notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el Subdirector General de Servicios, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Servicios de Instituciones Penitenciarias, Javier Ramos Barba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1422 *ORDEN ECI/4297/2005, de 26 de diciembre, por la que se resuelve el concurso para otorgar becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.*

De acuerdo con la Orden ECI/3304/2005, de 11 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 25 de octubre), por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha Orden, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, dispongo otorgar becas de formación en evaluación y estadística educativa a las personas que se relacionan en el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de la presente Orden.

El importe de cada beca asciende a la cantidad de 10.911,60 euros, que se abonarán con cargo a la aplicación 18.09.466 A.489 del presupuesto de gastos del Departamento.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. de 28 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

Sr. Secretario General de Educación.

ANEXO I

Área de Evaluación:

Doña Lidia Ayllón Romero.
Doña Natalia Benedí Pérez.
Don José Carlos de la Cuesta García.
Don Marco Antonio García Cortés.
Doña Sara González Villegas.
Doña María Martínez López.
Don Octavio Morales Castro.
Doña Beatriz Pinto González.
Don César Bonilla Huete.

Área de Estadística:

Doña Inmaculada Carrasco de Dios.
Don Esteban Jiménez Velázquez.
Don Ricardo Martínez Zamorano.
Don Luis Hernández Ruiz.

ANEXO II

Relación de becarios suplentes

Área de Evaluación:

Doña Patricia Vela Vasconcelos Cerveira Pinto.
Doña Diana Vázquez Rolland.
Doña Mónica Ortega Roig.
Doña M.ª Isabel Carrillo de Albornoz Moreno.
Doña Mónica Vallejo Ruiz.
Doña Patricia Fernández Royón.
Doña Beatriz Camacho Camacho.
Doña Andrea Valero Marhuenda.
Doña Lara Fernández Magdalena.
Doña Elisa M.ª Navas Arrebola.
Don Raúl Bas Sánchez.
Doña Rebeca García García.
Doña Beatriz Garde Lobo.
Doña Azahara Arjona Martín.
Doña Manuela M.ª González Saavedra.
Doña Marina Sánchez Rodríguez.
Don Eduardo García del Campo.
Doña Esperanza Gil Gualda.
Don Florencio Mayoral Sánchez.
Don Jaime Tomás Balaguer de la Riva.
Doña Ana Ballesteros Pena.
Doña Nuria Hernández León.
Doña Sara Molinero Bel.
Doña M.ª Cristina Picazo Duaso.
Don Arturo Jesús Ubiña Pérez.

Área de Estadística:

Don Santiago Campos Barreiro.
Doña M.ª Cristina Picazo Duaso.
Doña Marina Sánchez Rodríguez.
Doña Elisa M.ª Navas Arrebola.
Don Antonio Vicente Jurado Martínez.
Don Jesús Antonio García Julián.
Don César Bonilla Huete.
Doña M.ª Rocío Benítez Cambra.
Doña Marta M.ª Diz Morales.
Doña M.ª Carmen Álvarez Mercado.
Don Carlos Miguel Mediavilla Rodríguez.
Doña Mónica Sevillano Terrón.
Doña Marta Montero Cano.
Doña M.ª del Carmen Olvera Porcel.
Don Aarón Paule Rodríguez.
Doña Milagros Rodríguez Saeta.

1423 *ORDEN ECI/108/2006, de 2 de enero, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Española del Instituto Weizmann de Israel.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Mauricio Hatchwell Toledano, solicitando la inscripción de la Fundación Española del Instituto Weizmann de Israel, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29),

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por Exportadora Española de Cementos Portland Excem, S.A., en Madrid, el 10 de junio de 2005, según consta en la escritura pública número dos mil trece, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don Ángel Sanz Iglesias.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, Paseo de la Castellana, número 93, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.